



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9130

Artículo-1º: Modifícase el artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Emilio Castro entre las arterias Cnel. Osorio y Potosí, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-1º: ... calle Emilio Castro entre las arterias Cnel. Osorio y Potosí, sentido vehicular en doble mano en dirección oeste-este y viceversa".

Artículo-2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de setiembre de 2000

REVDIO
Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1848
DE FECHA 03 OCT 2000

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Hechitul

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N° 9130
Hechitul

MARIA ESTER ANTINUCCI Jefa División Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno

